

 CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE          FLORIDABLANCA</b>	<b>Código: PGE-          FR02</b>
	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>	<b>Versión:01</b> <b>Fecha:</b> <b>24/10/2017</b>
		<b>Página 1 de 4</b>

**RESOLUCION No 031 de 2023**

(19 abril de 2023)


**“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL BENEFICIARIO DE  
 EDUCACION FORMAL DENTRO DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS  
 VIGENCIA 2023 PARA UN FUNCIONARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
 FLORIDABLANCA”**

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DE FLORIDABLANCA**, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y administrativas y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, la Ley 734 de 2002 y la Ley 1562 de 2012, y demás normas reglamentarias, y

**CONSIDERANDO,**

Que el Decreto Ley 1567 de 1998, en el Titulo II establece el sistema de Estímulos para empleados del estado, integrado por dos programas A) Bienestar Social e Incentivos que comprende, así mismo, dos áreas que son la de calidad de vida laboral y la de protección de servicios sociales. B) dirigido a otorgar los incentivos tanto pecuniarios, como no pecuniarios y se tiene como objetivos crear un ambiente laboral propicio al interior de las entidades.

Que la Ley 734 de 2002 en los numerales 4 y 5 del Artículo 33 dispone que es un derecho de los servidores públicos y sus familias participar en todos los programas de bienestar social que establezca el estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacaciones, así: ' ..como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p>	<p><b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b></p>	<p><b>Código: PGE- FR02</b></p>
	<p><b>COMUNICACIONES OFICIALES</b></p>	<p><b>Versión:01</b> <b>Fecha:</b> <b>24/10/2017</b></p>
		<p><b>Página 2 de 4</b></p>

ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones."

Que mediante Resolución N. 027 del 31 de marzo de 2023 "Por la cual se adopta el plan de bienestar social e incentivos vigencia 2023 y se establece los lineamientos para la ejecución dirigidos a los servidores públicos del Concejo Municipal de Floridablanca"

Que el día 23 de febrero de 2023 se recepción en el Concejo Municipal de Floridablanca, petición elevada por el funcionario **EDGAR GIOVANI TRUJILLO BAEZ**, en calidad de Auxiliar Administrativo de esta corporación, donde solicita:

"(...) se me autorice según lo estipulado en el Plan de Bienestar vigencia 2023, el auxilio educativo por valor de \$2.300.000 para mi hija **SARHA GABRIELA TRUJILLO RAMIREZ**"

Que con la solicitud allegada por el funcionario **EDGAR GIOVANI TRUJILLO BAEZ**, anexo los siguientes documentos: **1.** Cuenta de cobro por concepto de costos educativos expedida por el Colegio Mi Mundo de Sabiduría por valor de **DOS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS (\$2.300.000)**, de fecha 04 de febrero de 2023, **2.** RUT No. 1098630105, **3.** Registro civil de nacimiento de la menor, **4.** Resolución N. 1296 de 2020 Suscrita por el Secretario de Educación del Municipio de Bucaramanga, que acredita a la Señora **JULLY ANDREA CAROLINA MEJIA PAEZ**, como propietaria y Representante Legal del establecimiento educativo **GIMNASIO MI MUNDO SE SABIDURIA**. **5.** Certificación Bancaria de Jully Andrea Carolina Mejia Paez.

Que el Decreto 1083 de 2015 define el Programa de estímulos su artículo 2.2.10.1 con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, y el cual deberá estar en el Plan de Bienestar Social. Así mismo en

 CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE          FLORIDABLANCA</b>	<b>Código: PGE-          FR02</b>
	<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>	<b>Versión:01</b> <b>Fecha:</b> <b>24/10/2017</b>
		<b>Página 3 de 4</b>

el parágrafo 1 del artículo 2.2.10.2 considera respecto de la educación formal lo siguiente: "Parágrafo 1. (Modificado por el Decreto Nacional 4661 de 2005). El cual define: Los programas de educación no formal y de educación formal básica primaria, secundaria y media, o de educación superior, estarán dirigidos a los empleados públicos. También se podrán beneficiar de estos programas las familias de los empleados públicos, cuando la entidad cuente con recursos apropiados en sus respectivos presupuestos para el efecto"

Estableciendo de esta manera, la utilización de estos rubros del programa de estímulos para la educación formal ya sea de los mismos empleados públicos o para su familia, resaltando que ello siempre que la entidad cuente con recursos.

Que el presupuesto asignado para la ejecución del Plan de Bienestar, e incentivos para la vigencia del año 2023, el literal b del artículo Segundo de la Resolución N. 027 del 31 de marzo de 2023, indica lo siguiente: "De la suma antes descrita se descontará la suma utilizada por los nueve (09) funcionarios, para el programa de educación que establece la Ley; y otros servicios que no ofrezca la Caja de compensación familiar, lo cual deberá ser demostrado. Rubro que podrá ser utilizado por cada funcionario, presentando el debido soporte con los respectivos anexos legales".

Realizar el gasto del Plan de Bienestar e Incentivos 2023 que incluya más de un concepto entre salud, educación, capacitación y recreación.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**



CONCEJO MUNICIPAL DE  
FLORIDABLANCA

Código: PGE-  
FR02

COMUNICACIONES OFICIALES

Versión:01  
Fecha:  
24/10/2017

Página 4 de 4

**ARTÍCULO PRIMERO.** Autorizar el pago por concepto de apoyo a Educación del Plan de Bienestar e incentivos vigencia 2023, al funcionario **EDGAR GIOVANI TRUJILLO BAEZ**, en calidad de Auxiliar Administrativo del Concejo Municipal de Floridablanca.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El pago se realizará por valor de **DOS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.300.000)** por el **CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA** conforme a la cuenta de cobro por concepto de costos educativos de fecha 04 de abril de 2023, expedida por el Colegio Mi Mundo de Sabiduría, Representada Legalmente por su propietaria **JULLY ANDREA CAROLINA MEJIA PAEZ**.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación.

Dado en Floridablanca, a los dieciocho (18) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023)

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**NESTOR ALEXANDER BOHORQUEZ MEZA**

Presidente

Proyecto: Abg. Iván Andrés Vega Molina

Señor:

NESTOR ALEXANDER BOHORQUEZ MEZA  
Presidente  
Concejo municipal de floridablanca

Asunto: solicitud de auxilio económico para estudios por medio de plan de bienestar 2023

La presente es con el fin de solicitar auxilio económico para los gastos escolares de mi hija Sarha Gabriela Trujillo Ramirez identificada con RG. 1097793980 la cual esta matriculada en el colegio mi mundo de sabiduria, para lo cual solicito un auxilio económico de 2.300.000 o en su defecto el rubro que quede plasmado en el plan de bienestar 2023.

Para esto anexo:

- Cuenta de cobro del colegio mi mundo de sabiduria
- Rut del colegio
- Resolucion de licencia del colegio
- Certificado de cuenta bancaria
- Registro civil de mi hija

Agradezco la atencion prestada y una pronta respuesta.

Atentamente;

*Edgar Giovanni Trujillo Baez*  
EDGAR GIOVANI TRUJILLO BAEZ

Auxiliar administrativo  
Concejo municipal de floridablanca



23/feb/2023  
11:06 AM

CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA  
Remitente: Edgar Giovanni Trujillo Baez  
Destinatario: 0001 - Tobar Tavera Susan Tatiana  
Asunto: Derecho de Petición  
Radicado No.: 2310000037 Folios: 1 Anexos: 9

# GIMNASIO Mi Mundo de Sabiduría

Mesa Superior y Caprichos Para La Educación de los Niños  
TRANSVERSAL 29ª No. 105-14 ASTURIAS DOS  
TELÉFONO: 8176126 CELULAR: 317-3471544  
RESOLUCIÓN NO. 1298

## CUENTA DE COBRO A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certifico que el estudiante SARHA GABRIELA TRUJILLO RAMIREZ identificado con NUIP:1097793980 , se encuentra inscrito en la institución educativa en el grado JARDÍN.

A continuación se describen los valores a cancelar a la fecha y la mensualidad correspondiente a su horario de medio tiempo y orientación de tareas.

<b>Costos educativos anual:</b>	Formulario de inscripción	\$20.000
	Matrícula 2023	\$690.000
	Paquete de libros	\$310.000
	Pensiones de febrero a noviembre	\$3.800.000
	<b>TOTAL A CANCELAR</b>	<b>\$4.820.000</b>

La pensión se debe cancelar los primeros cuatro días del mes. Restante a la fecha debe cancelar veinte mil pesos de recargo.

CUENTA DE RECLUTO BANCO CALA SOCIAL No.24044345994 ENVIAR FOTO MES A MES DE LA CONSERVACIÓN PARA ANEXARLA AL HISTORIAL Y EL ESTUDIANTE

Se expide la solicitud del interesado a los 04 días del mes de FEBRERO de 2023.

Cordialmente:



JULLY ANDREA C. MEJIA PAEZ  
RECTORA



Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14528733058



(415)7707212489984(8020) 000001452873305 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 9 8 6 3 0 1 0 5 6. DV 5 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 14. Buzón electrónico 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 26. Número de Identificación 1 0 9 8 6 3 0 1 0 5 27. Fecha expedición 2 0 0 5 0 1 1 7 28. País COLOMBIA 29. Departamento Santander 30. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1 31. Primer apellido MEJIA 32. Segundo apellido PAEZ 33. Primer nombre JULY 34. Otros nombres ANDREA CAROLINA 35. Razón social

36. Nombre comercial GIMNASIO MI MUNDO DE SABIDURIA 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 39. Departamento Santander 40. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1 41. Dirección principal CR 29 A 105 14 BRR ASTURIAS II 42. Correo electrónico jacmejia@hotmail.com 43. Código postal 0 44. Teléfono 1 3 1 7 3 4 7 1 5 6 4 45. Teléfono 2 7 6 3 1 5 2 3 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica 46. Código 8 5 1 2 47. Fecha inicio actividad 2 0 1 3 0 1 2 4 48. Código 49. Fecha inicio actividad 50. Código 1 2 51. Código 3 4 1 4 52. Número establecimientos 1 53. Código 4 9 49 - No responsable de IVA

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO X 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 05 - 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA 985. Cargo



Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14528733058



(415)7707212489984(8020) 000001452873305 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 9 8 6 3 0 1 0 5 | 5

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

11. Buzón electrónico

4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza:

63. Formas asociativas

64. Entidades e insulatos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 9		82. Nacional	_____ %
72. Número			83. Nacional público	_____ %
73. Fecha	2 0 1 3 0 1 2 4		84. Nacional privado	_____ %
74. Número de notaría			85. Extranjero	_____ %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	_____ %
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 1 2 4		87. Extranjero privado	_____ %
77. No. Matricula mercantil	0 5 2 5 4 2 9 8 0 1			
78. Departamento	6 8			
79. Ciudad/Municipio	5			
Vigencia				
80. Desde	_____	_____		
81. hasta	_____	_____		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



Formulario del Registro Único Tributario  
Establecimientos

001

Página 3 de 3 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14528733058



(415)7707212489984(8020) 0000014528733058

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 9 8 6 3 0 1 0 5

6, DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Educación preescolar	8 5 1 2
162. Nombre del establecimiento GIMNASIO MI MUNDO DE SABIDURIA			
163. Departamento Santander	6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga	0 0 1
165. Dirección CR 29 A 105 14 BRR ASTURIAS II			
166. Número de matrícula mercantil 2 5 4 2 9 9		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 1 2 4	
168. Teléfono 6 3 1 5 2 3 1		169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica		
162. Nombre del establecimiento			
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio		
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica		
162. Nombre del establecimiento			
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio		
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	

RESOLUCION No. 1296 DE 2020  
(JUNIO 02)

Por la cual se autoriza modificar la licencia de funcionamiento de una institución de educación formal de naturaleza privada denominada "LIMNARIO MI MUNDO DE SABERIA" que funciona en el Municipio de Bucaramanga.

LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y especialmente las que le confiere el Artículo 153 de la Ley 115 de 1994, el Artículo 7 de la Ley 115 de 2001, y el Decreto Reglamentario Único del Sector Educación #1075 del 26 de mayo de 2015.

CONSIDERANDO:

- 1 - Que el Municipio de Bucaramanga, mediante Resolución No 2987 de diciembre 18 de 2002 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, fue certificado para asumir la prestación del Servicio educativo.
- 2 - Que según la ley 115 de 2001 artículo 7 son competencias de las secretarías de Educación de los Municipios Certificados Numeral 7.1 "dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los Niveles de Preescolar, Básica y Media, en condiciones de calidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley y numeral 7.8 "velar por la inspección, vigilancia y supervisión de la educación en su jurisdicción".
- 3 - Que el Decreto Reglamentario Único del Sector Educación #1075 del 26 de mayo de 2015 en sus artículos 2.3.7.1.4 y 2.3.7.3.1, establecen que el proceso de Evaluación Institucional comprende el componente Administrativo y Curricular y busca obtener información necesaria sobre el cumplimiento de los requisitos que debe reunir todo establecimiento educativo estatal o privado para la prestación del servicio educativo.
- 4 - Que el Decreto Reglamentario Único del Sector Educación #1075 del 26 de mayo de 2015 reglamenta la expedición de licencias de funcionamiento para establecimientos educativos promovidos por particulares para prestar el servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica y media como también lo relacionado con las novedades de las instituciones educativas y entre ellas la ampliación de los niveles educativos.
- 5 - Que el Decreto Reglamentario Único del Sector Educación #1075 del 26 de Mayo de 2015 en el artículo 2.3.2.1.9 define Las novedades o modificaciones que pueden presentarse en una institución educativa privada relativas a "cambio de sede dentro de la misma entidad territorial certificada, apertura de nuevas sedes en la misma jurisdicción, cambio de nombre de establecimiento educativo o del titular de la licencia, ampliación o disminución de los niveles de educación ofrecidos, fusión de dos o más establecimientos educativos o una modificación estructural del PEI que implique una modalidad de servicio distinto o en el carácter de la media, las cuales requerirán una solicitud de modificación de este administrativo mediante el cual se otorgó la licencia de funcionamiento.





Para todos los efectos, el titular de la licencia presentará la solicitud, a la que anexará los soportes correspondientes.

6.- Que al establecimiento educativo denominado "GIMNASIO MI MUNDO DE SABIDURIA" se le conceda licencia de funcionamiento mediante resolución municipal No. 1908 del 05 de junio de 2019 para ofrecer el servicio educativo en los grados de nivel preescolar (prejardín, Jardín y Transición o grado 0º)

7.- Que la profesional JULLY ANDREA CAROLINA MEJIA PAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1098630105 expedida en Bucaramanga, propietaria de establecimiento educativo "GIMNASIO MI MUNDO DE SABIDURIA" presentó a la Secretaría de Educación de Bucaramanga, solicitud de modificación del acto administrativo que le otorga la licencia de funcionamiento por ampliación del servicio educativo, mediante el nivel de Educación Básica Primaria (grados 1º, 2º, 3º, 4º, 5º adjuntando para ello, la información administrativa y pedagógica requerida.

8.- Que la Secretaría de Educación Municipal, asignó una comisión técnica del área de Inspección y Vigilancia, para estudiar la documentación adjuntada en el marco de la normativa vigente y conceptual respecto a la viabilidad de la solicitud presentada por el establecimiento educativo "GIMNASIO MI MUNDO DE SABIDURIA".

9.- Que este Despacho, una vez analizada la información aportada por la institución, los informes evaluativos y el concepto favorable emitido por la comisión Técnico Pedagógica encuentra que la institución denominada "GIMNASIO MI MUNDO DE SABIDURIA", cumple los requisitos establecidos en la normativa vigente para autorizar la modificación de la licencia de funcionamiento solicitada por ampliación de niveles educativos.

10.- Que en mérito de lo expuesto

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO** - Autorizar por adición de niveles educativos ofrecidos, la solicitud de modificación del acto administrativo correspondiente a la resolución municipal No. 1901 del 05 de junio de 2019 del establecimiento educativo "GIMNASIO MI MUNDO DE SABIDURIA" que actualmente presta el servicio educativo en el nivel de educación preescolar (Grados: pre-jardín, jardín y transición o grado 0º en jornada diurna, calendario A mediante modalidad presencial) con sede en la dirección correspondiente a la Carrera 297 No. 105-14 Asturias Dos, del municipio de Bucaramanga, de naturaleza privada, Nit. 1097630105 - 5 con DANÉ 145001-01, de la profesional de JULLY ANDREA CAROLINA MEJIA PAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. No. 1098630105 expedida en Bucaramanga y quien actúa como directora y representante legal.

**ARTICULO SEGUNDO** - Modificar por ampliación de los niveles educativos ofrecidos la resolución municipal No. 1908 del 05 de junio de 2019 del establecimiento educativo, denominado "GIMNASIO MI MUNDO DE SABIDURIA" del municipio de Bucaramanga, en el sentido de que en adelante prestará el servicio de Educación Formal mediante los siguientes niveles educativos de





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
CALIDAD EDUCATIVA

Código General 4100

Código de la Secretaría Sub  
Secretaría 4100-4100-73-04

803

GOBERNAR  
ES HACER

#	NIVELES EDUCATIVOS	GRADOS
1	PREESCOLAR	Pre-jardín, Jardín y Transición
2	BÁSICA PRIMARIA	1º, 2º, 3º, 4º, 5º

**ARTICULO TERCERO.** - Autorizar al establecimiento educativo "GIMNASIO MI MUNDO DE SABIDURIA" para expedir certificados de estudios a los estudiantes que hayan cursado satisfactoriamente los grados del nivel educativo de:

- Preescolar - Grados: Pre-jardín, Jardín y Transición
- Básica Primaria - Grados: 1º, 2º, 3º, 4º, 5º

**ARTICULO CUARTO.** - La Secretaría de Educación mediante acto administrativo / resolución autorizará al finalizar el presente año escolar el cobro de los valores de los grados que conforman el nivel de básica primaria.

**ARTICULO QUINTO.** - El establecimiento educativo denominado "GIMNASIO MI MUNDO DE SABIDURIA" debe tramitar en la secretaría de educación de Bucaramanga - Área de Cobertura Educativa, la actualización en los sistemas de información (SIMAT - DUE) la novedad administrativa autorizada.

**ARTICULO SEXTO.** - Los demás apartes y artículos de la resolución municipal No. 1908 del 06 de junio de 2019, se mantienen incolúmes.

**ARTICULO SEPTIMO.** - Notificar por conducto de la Oficina de Notificaciones de la Secretaría de Educación, la presente resolución al Representante Legal de la institución educativa denominada "GIMNASIO MI MUNDO DE SABIDURIA" a su apoderado de conformidad con los artículos 67, 68 y 69 del Código Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra ella solo procede el recurso de reposición, ante quien se profiere dentro de los diez (10) días hábiles a partir de la fecha de la notificación.

**ARTICULO OCTAVO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los dos (2) días del mes de junio del 2020.

**ANA LEONOR RUEDA VIVAS**  
Secretaria de Educación Municipal

Proyect: Jesús Erida B. J.  
Revisó: Myriam James



Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II  
Columbador: (57-7) 8507000 Fax: 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

**HACE CONSTAR**

Que el(los) cliente(s):

**JULLY ANDREA\_CAROLINA MEJIA PAEZ**

Identificado con

CC1098630105

Actualmente posee(n) el siguiente producto, radicado en la oficina 0502 CABECERA DEL LLANO, con las siguientes características:

**CUENTA DE AHORROS CUENTA TRANSACCIONAL CLASICA**

Número : 24044345994

Fecha de Apertura : 29 de abril de 2014

Condiciones de Manejo : Individual, 1 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector

Estado : CUENTA ACTIVA

Esta constancia se expide con destino a: QUIEN PUEDA INTERESAR  
Realizada en la oficina 0502 CABECERA DEL LLANO de la ciudad de BUCARAMANGA, el día  
miércoles, 30 de marzo de 2022.

Cordialmente,

**Efectuado por:**

J7B7L2A1 - JUAN PABLO BAUTISTA LOPEZ

**FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS**



REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 57515981

NUIP 087740001

Fecha de inscripción de registro - Fecha de vigencia

País de nacimiento: COLOMBIA, Departamento: SANTANDER, Municipio: BUCARAMANGA, Código: Q7E

País de nacimiento: COLOMBIA, Departamento: SANTANDER, Municipio: BUCARAMANGA

Nombre del registrando: GABRIELA RAMIREZ

Nombre completo: GABRIELA RAMIREZ AGUIRRE LEIDY CAROLINA

Fecha de nacimiento: 22 de Mayo de 2010, Sexo: Femenino, Estado civil: Positivo

País de nacimiento: COLOMBIA, Departamento: SANTANDER, Municipio: BUCARAMANGA

Identificación por medio de: CERTIFICACIONE MARCOLINO

Nombre completo: RAMIREZ AGUIRRE LEIDY CAROLINA

Documento de ciudadanía NRO: 998 890 018, Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombre completo: RAMIREZ AGUIRRE LEIDY CAROLINA

Documento de ciudadanía NRO: 998 890 018, Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombre completo: RAMIREZ AGUIRRE LEIDY CAROLINA

Documento de ciudadanía NRO: 998 890 018, Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombre completo: RAMIREZ AGUIRRE LEIDY CAROLINA

Documento de ciudadanía NRO: 998 890 018, Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombre completo: RAMIREZ AGUIRRE LEIDY CAROLINA

Documento de ciudadanía NRO: 998 890 018, Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombre completo: RAMIREZ AGUIRRE LEIDY CAROLINA

Documento de ciudadanía NRO: 998 890 018, Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombre completo: RAMIREZ AGUIRRE LEIDY CAROLINA

Documento de ciudadanía NRO: 998 890 018, Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombre completo: RAMIREZ AGUIRRE LEIDY CAROLINA

Documento de ciudadanía NRO: 998 890 018, Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombre completo: RAMIREZ AGUIRRE LEIDY CAROLINA

Documento de ciudadanía NRO: 998 890 018, Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombre completo: RAMIREZ AGUIRRE LEIDY CAROLINA

Documento de ciudadanía NRO: 998 890 018, Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombre completo: RAMIREZ AGUIRRE LEIDY CAROLINA

Documento de ciudadanía NRO: 998 890 018, Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombre completo: RAMIREZ AGUIRRE LEIDY CAROLINA

Documento de ciudadanía NRO: 998 890 018, Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombre completo: RAMIREZ AGUIRRE LEIDY CAROLINA

Documento de ciudadanía NRO: 998 890 018, Nacionalidad: COLOMBIANA

4 5 7 5 1 6 5 8 1 4

Continuar en las Hojas 02 y 03 del 001

RAMIREZ AGUIRRE LEIDY CAROLINA  
RAMIREZ AGUIRRE LEIDY CAROLINA  
RAMIREZ AGUIRRE LEIDY CAROLINA  
RAMIREZ AGUIRRE LEIDY CAROLINA

ESPACIO PARA FIRMAS  
PASADIL AL LERO DE VARIOS TOMO # 302 FOLIO # 384

## **SOLICITUD GIOVANI TRUJILLO**

27/2/23 8:32

De: "Ventanilla única" <ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co>

Para: "nestorbohorquezmeza@gmail.com" <nestorbohorquezmeza@gmail.com>, "secretariageneral" <secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co>

---

Anexo radicacion de solicitud

Cordialmente,

**TATIANA TOBAR TAVERA**

Secretaria General

Concejo Municipal de Floridablanca

### **Adjuntos:**

- DP EDGAR GIOVANI TRUJILLO.pdf